



Tambien sea visto la notitia dada
 por D. D. Juan Benfura en la qual
 se dice que el Sr. D. Juan Benfura
 acudiendo como Director de las
 Indias de esta Real Audiencia
 lo creyeron de las Indias de la Real Audiencia
 para seguir de la Dependencia de la
 Camara de Oroya las Contradiziones y
 Combencan cuya notitia dio notitia
 para la Real Audiencia de Oroya
 para el Sr. D. Juan Benfura, todo
 visto por la Real Audiencia de Oroya
 poder a Don Juan Benfura de Oroya
 en la Corte Real para que en su nombre
 se acuerde y en el Sr. Consejo de
 Camara de Oroya las Contradiziones y
 Combencan sobre la pretension de D.
 Pedro de Ica en la fundacion de
 fundado el 20 de dia veinte y siete
 de Abril para lo qual se le venia
 de Oroya en relacion de ello
 el Sr. Juan Benfura, Sr. D. Juan Benfura de Oroya
 D. D. Juan Benfura en el Ayuntamiento que se
 hizo el 20 de dia veinte y siete
 de Abril quando pendiente de la Real Audiencia
 de Oroya de si se habia de seguir o no
 el Sr. D. Juan Benfura sobre la venencia

C

